

**ACTA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL INFORMATIVA DE INFRAESTRUCTURAS Y
CONTRATACIÓN**

Fecha: 24/05/2017

Sesión: Ordinaria.

Asistentes:

Presidente:

* D. Tomás Consentino López.

Vocales:

- * Don Cristóbal Casado García
- * Doña Encarnación Navarro Guerrero.
- * Doña Clara Valverde Soto.
- * Doña Ana María Miñarro Asensio.
- * Don Juan José Asensio Alonso.
- * Doña María Elia Olgoso Rubio.

Secretario:

* Doña Rosario Martínez López,
Secretaria

Invitados:

- Don Jesús López López,
Interventor Municipal de Fondos
Municipales
- Don Diego José Mateos Molina,
Secretario General de este
Ayuntamiento.

Hora de Inicio: 12:00 h

Hora de Terminación: 12:30 h

En la Ciudad de Águilas siendo el día y la hora reseñados, se inicia, en el Salón de Sesiones, la sesión con la asistencia de los/las asistentes citados que integran la Comisión Municipal de Infraestructuras y Contratación, para el estudio y dictamen de los siguientes asuntos, según el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (18 DE ABRIL DE 2017).
2. DICTAMINAR SOBRE PROPUESTAS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE CON RELACIÓN A LA CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA CON PLURALIDAD DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y TRÁMITE ORDINARIO, DENOMINADO “TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE ÁGUILAS” (EXPT.- 2706/2016).

Ayuntamiento de Águilas

Dada por iniciada la sesión por el Sr. Presidente de la misma, se pasan a examinar cada uno de los asuntos incluidos en el orden del día.

1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (18 DE ABRIL DE 2017)

Dada lectura al acta de la sesión anterior, la correspondiente al 18 de abril pasado, es aprobada por la unanimidad de los miembros presentes, disponiéndose su incorporación al correspondiente libro de actas.

2.DICTAMINAR SOBRE PROPUESTAS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE CON RELACIÓN A LA CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA CON PLURALIDAD DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y TRÁMITE ORDINARIO, DENOMINADO “TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE ÁGUILAS” (EXPTE.- 2706/2016).

Se da lectura por la Secretaria de la sesión a la siguiente propuesta de dictamen:

“Se tramita en el Negociado de Contratación Administrativa expediente con relación al contrato administrativo de servicios epigrafiado.

Con relación a dicho asunto, se han producido los siguientes y principales

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO: El 20 de septiembre de 2016 fue redactada, por la Tenencia de Alcaldía. Delegada del Bloque Económico-Productivo, que incluye la Concejalía de Contratación Pública, Propuesta justificativa de la conveniencia y necesidad de acometer; la prestación del servicio consistente en la redacción del Pliego de Prescripciones Técnicas que, junto con el de Cláusulas Administrativas Particulares, había de regir en la correspondiente convocatoria.

SEGUNDO: En fecha 20 de septiembre de 2016, se dicta, por la Alcaldía-Presidencia, Providencia de inicio de expediente de contratación, al tiempo que se solicita de los Servicios Económicos la emisión de Informe sobre las posibilidades presupuestarias existentes para hacer frente a la contraprestación económica derivada de la realización del contrato citado en el párrafo anterior; cuyo coste máximo previsto ascendía, según la citada Propuesta, al importe de 5.000,00 €, incluido IVA.

TERCERO: Por Resolución número 2016/2504 de 23 de septiembre de 2016 se dispone adjudicar el contrato de servicios consistente en la redacción del Pliego de Prescripciones Técnicas necesario para tramitar el procedimiento que se pretende para llevar a cabo la prestación del servicio “trabajos de mantenimiento de zonas verdes públicas del municipio de Águilas” por la cantidad total, incluido IVA de 5.000,00 €.

CUARTO: El día 17 de octubre de 2016 (núm. 2016-E-RE-95) se recibe instancia electrónica de la mercantil adjudicataria a la que acompaña documento denominado “estudio de costes del servicio de mantenimiento y conservación de zonas verdes del municipio de Águilas” que completa el Pliego de Prescripciones Técnicas y que cuantifica la realización de las tareas en la cantidad anual de 449.745,08 €, más 94.446,47 € de IVA., lo que totaliza 544.191,55 €.

QUINTO: La Intervención de Fondos Municipales el 17 de octubre de 2016 informa sobre la existencia de consignación presupuestaria suficiente y adecuada, con cargo a la Partida número 171.22700 para la financiación del contrato pretendido.

Ayuntamiento de Águilas

SEXTO: El Pleno Corporativo en sesión ordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2016 (punto 7.) acuerda por mayoría absoluta:

- Iniciar expediente de contrato sujeto a regulación armonizada (SARA), mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa con pluralidad de criterios de adjudicación y trámite ordinario para la prestación del servicio denominado “TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE ÁGUILAS”, con un plazo máximo de ejecución de 6 años (incluidos 2 de posible prórroga), y tipo máximo de licitación anual de 449.745,08 €, más 94.446,47 € de IVA., lo que totaliza 544.191,55 €.
- Aprobar el gasto máximo, incluido IVA, de €, con cargo a la partida presupuestaria número 920.22706, para responder de la contraprestación económica derivada de la realización del contrato pretendido; al tiempo que por tratarse de un contrato plurianual comprometer las oportunas previsiones presupuestarias para los ejercicios futuros en los que tenga vigencia.
- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas redactado por la empresa “Ideus, SL”.
- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, previamente informado por la Secretaría General de la Corporación.
- Convocar licitación pública mediante inserción de los anuncios y resto de información que proceda en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Boletín Oficial del Estado, así como en el Perfil de Contratante, Portal de Transparencia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, por medio de su sede electrónica.
- Delegar en don Tomás Consentino López.- Teniente Alcalde. Delegado del Bloque Económico-Productivo para la firma y realización de cuantos actos de trámite resulten precisos llevar durante el desarrollo del procedimiento convocado.

SÉPTIMO: La convocatoria ha sido licitada a través de los siguientes medios:

- Diario Oficial de la Unión Europea.
- Boletín Oficial del Estado.
- Boletín Oficial de la Región de Murcia.
- Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Águilas.

OCTAVO: El órgano de contratación ha estado asistido por la Mesa de Contratación Permanente, órgano colegiado que ha celebrado las siguientes sesiones en las que ha procedido a la apertura, estudio, solicitud de Informes, baremación, ... y emisión de Propuestas de Clasificación de Ofertas y de Adjudicación:

- 9, 10 y 16 de enero de 2017.
- 3, 6 y 24 de marzo de 2017.
- 3 y 12 de abril de 2017.
- 4 y 9 de mayo de 2017.

NOVENO: La Mesa de Contratación Permanente, en reunión celebrada el día 9 de mayo, por mayoría, con cuatro (4) votos a favor, ninguno (0) en contra y dos (2) abstenciones dispuso clasificar las ofertas, por orden decreciente de mayor a menor beneficio para los intereses generales del municipio, de la siguiente forma:

1. “STV. Gestión, SL” 89,47 puntos.
2. “Alvac, SA” y “Natura Constructiva, SL”, Compromiso UTE” 69,97 puntos.
3. “Eulen, SA” 59,54 puntos.

4. “Ginssa Gestión Industrial de Servicios, SA” 50,86 puntos.
5. “Valoriza Servicios Medioambientales, SA” 41,84 puntos

Y, en su virtud elevar Propuesta de Adjudicación a favor de la mercantil “STV. Gestión, SL”.

A los citados Antecedentes les resultan de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

- ✓ *El Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).*
- ✓ *La Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización (LEMP).*
- ✓ *El Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (RGLCAP), en lo que no se oponga al citado TRLCSP.*
- ✓ *El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.*
- ✓ *La Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre contratación pública.*
- ✓ *La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.*
- ✓ *La Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible (LES).*
- ✓ *Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.*
- ✓ *La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la 11/1999, de 21 de abril (LRBRL).*
- ✓ *La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*
- ✓ *Restante normativa de desarrollo de las citadas o de carácter general que resulten aplicables por razón de la materia.*

Considerando preceptiva la emisión de Dictamen por parte de esta Comisión Informativa, por aplicación del artículo 82.1 del vigente Reglamento Orgánico Municipal de Águilas (publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 253, de 30 de octubre de 2004.- Última modificación publicada en dicho Diario Oficial número 233, de 8 de octubre de 2015), al resultar precisa la aprobación del Proyecto Técnico en Pleno Corporativo.

Por ello, en virtud de las competencias conferidas mediante Resolución de Alcaldía número 2015/1379, de 19 de junio de 2015 sobre trámites de impulso de los expedientes administrativos se eleva a la Comisión Municipal Informativa de Infraestructuras y Contratación la siguiente,

PROPUESTA DE DICTAMEN:

ÚNICO.- *Elevar al Pleno Corporativo, como órgano de contratación competente las Propuestas de Clasificación de Ofertas y de Adjudicación adoptadas por la Mesa de Contratación Permanente en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2017, siendo la oferta que se propone como adjudicataria del contrato de servicios denominado “TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE ÁGUILAS”, la suscrita por la mercantil “STV Gestión, S.L.”, por un periodo de duración de cuatro (4) años, con posibilidad de prórroga anual hasta un máximo de seis (6) años, y un presupuesto anual, IVA incluido, de 489.772,39 euros; siendo el resumen de baremación de ofertas el que figura en el siguiente cuadro Anexo”*

Licitador	Sobres 1 (Documentación)	Sobres 2 (hasta 45 puntos)		Sobres 3 (hasta 55 puntos)		TOTAL
		Proyecto (hasta 33 puntos)	Mejoras (hasta 12 puntos)	Precio (hasta 20 puntos)	Tipología (hasta 35 puntos)	
1. Entorno Urbano y Medio Ambiente, S.L.	Admitido	EXCLUIDO		NO PROCEDE		NO PROCEDE
2. STV Gestión, S.L.	Admitido	11,73	28,77	13,97	35,00	89,47
		Total: 40,50		Total: 48,97		
3. Construcciones y Excavaciones Sánchez López, S.L.U. y Audeca, S.L.U., Compromiso de UTE	Admitido	EXCLUIDO		NO PROCEDE		NO PROCEDE
4. Ginssa Gestión Industrial de Servicios, S.A	Admitido	8,97	27,93	13,96	0,00	50,86
		Total: 36,90		Total: 13,96		
5. Alvac, S.A. y Natura Constructiva, S.L., Compromiso de UTE	Admitido	10,30	15,12	11,88	32,67	69,97
		Total: 25,42		Total: 44,55		
6. Acciona Medio Ambiente, S.A.U.	Admitido	EXCLUIDO		NO PROCEDE		NO PROCEDE
7. Joca Ingeniería y Construcciones, S.A.	Admitido	EXCLUIDO		NO PROCEDE		NO PROCEDE
8. Eulen, S.A.	Admitido	6,86	12,60	9,41	30,67	59,54
		Total: 19,46		Total: 40,08		
9. Valoriza Servicios Medioambientales, S.A.	Admitido	7,29	14,55	20,00	0,00	41,84
		Total: 21,84		Total: 20,00		
10. Servicios Técnicos Napal, S.L. y Lirola Ingeniería y Obras, S.L., Compromiso de UTE	Admitido	EXCLUIDO		NO PROCEDE		NO PROCEDE
11. Ingeniería y Diseños Técnicos, S.A.U. e Ingeniería Natural, Agua y Medio Ambiente, S.L., Compromiso UTE	Admitido	10,13	26,67	EXCLUIDO		NO PROCEDE
		Total: 36,80				

Los señores asistentes, por mayoría simple, con los votos a favor de don Tomás Consentino López, don Cristóbal Casado García y doña Encarnación Navarro Guerrero; ningún voto en contra, y las abstenciones de doña Clara Valverde Soto, doña Ana María Miñarro Asensio, don Juan José Asensio Alonso y doña María Elia Olgoso Rubio, aprobaron la anterior propuesta.

En Águilas, en fecha al margen

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Ayuntamiento de Águilas